



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO
COLEGIO EMBLEMÁTICO
"JOSÉ GÁLVEZ"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 18 de marzo del 2025.

OFICIO N° 019-2025-DIES -"JG"-Y.

SEÑOR : Mg LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

PRESENTE

ASUNTO : REMITE SOLICITUD DE VACACIONES
REF. : EXP. N° 0369

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a su autoridad, con la finalidad de manifestarle que, la Dirección Institución Educativa Secundaria "José Gálvez" de nuestra Provincia de Yunguyo, tengo a bien de remitir la solicitud de VACACIONES presentada por la profesora MIRIAM EDITH QUISPE SAIRITUPA, Sub Directora de Formación General. Por lo cual solicito a su despacho la cobertura de dicha plaza durante el periodo de vacaciones del 01 al 30 de abril del 2025

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Prof. Juan Alemán Cruz
DNL N° 01320047
DIRECTOR

SOLICITA: VACACIONES

SEÑOR DIRECTOR DE LA IEE JOSÉ GÁLVEZ DE YUNGUYO

SD

Dirección Regional de Educación - Puno
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN LOCAL - YUNGUYO
I.E.S. JOSÉ GÁLVEZ YUNGUYO

Nº: 389

Fecha 06/03/25

Hora 9:00

Miriam Edith Quispe Sairitupa, con DNI 0131652, subdirectora de la IEE José Gálvez.

Ante ud. me presento y expongo:

Que, estando programado el uso de mis vacaciones amparado en la Ley N° 29944, la RVM-081-2023-MINEDU, y; habiendo laborado en calidad de designada con RD 0279- 2024 UGEL YUNGUYO, desde el 1ro de marzo 2024 , solicito hacer uso de mis vacaciones correspondiente al año 2024, siendo mi descanso por un mes desde el 1ro al 30 de abril .

Adjunto:

RD 0279- 2024 UGEL YUNGUYO

Por lo expuesto pido acceder a mi pedido.

Yunguyo, 06 de marzo del 2025



Prof. Miriam Edith Quispe Sairitupa
Sub Dirección de Formación General
IEE "José Gálvez"

INTERESADO



Resolución Directoral N°

0279 -2024

YUNGUYO, 12 0 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.